

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2025

OBJETO

“REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE OBRA PARA LA TERMINACION, HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EXPOSICIONES 1 DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA

BOGOTÁ, D.C., 28 DE JULIO DE 2025

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2025**, cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE OBRA PARA LA TERMINACION, HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EXPOSICIONES 1 DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 18 de julio de 2025.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO GALERIA65 (Integrado por GERARDO A. ESPINOSA CORTES con el 75% de participación y por INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., con el 25% de participación)	602	\$26.110.195.000
2	CONSORCIO MEMORIAL (Integrado por TELVAL S.A.S., con un 30% de participación, CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., con un 40% de participación y BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ con un 30% de participación)	353	\$25.380.092.523
3	CONSORCIO MUSEO 2025 (Integrado por MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ con el 40% de participación, CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., con el 30% de participación y por CONSTRUCCIONES MARANATHA 2025 con 30% de participación)	1029	\$25.980.650.268,12
4	CONSORCIO MEMORIA 006 (Integrado por EMPRESA DE SERVICIOPS PUBLICOS SINERGIA S.A.S., con un 70% de participación y por ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO con un 30% de	533	\$25.573.315.450

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
	participación)		
5	CONSORCIO MEGAMUSEO (Integrado por INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 60% de participación y por VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES con un 40% de participación)	603	\$25.066.758.047,64

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO GALERIA65 (Integrado por GERARDO A. ESPINOSA CORTES con el 75% de participación y por INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., con el 25% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por GERARDO A. ESPINOZA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914 AVAL: GERARDO A. ESPINOZA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914, y T.P: 25202-38401.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de GERARDO A. ESPINOZA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil GERARDO A. ESPINOZA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914, y T.P: 25202-38401. Certificado expedido el 28 de abril del 2025, con el código CVAD-2025-3545803.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-13	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 15 de julio de del 2025, integrado por: 1. GERARDO A. ESPINOSA CORTES con el 75% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					2. INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., con el 25% de participación LIDER: GERARDO A. ESPINOSA CORTES con el 75% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	1035-1052			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 93653 EXPEDIDA POR BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA AMPAROS: La garantía de seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$2.611.120.629,96)</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó el comprobante de pago, con referencia de pago No. 0200050093653000.</p> <p>Por lo anterior, el postulante, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p>	<p>6</p> <p>1008-1010</p>	<p>X</p>			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de GERARDO A. ESPINOZA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de matrícula de persona natural del 9 de julio de 2025.</p> <p>Código de verificación: AB25138816</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1016-1023	X			<p>INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., NIT. 900.128.706-7</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25 de junio de 2025.</p> <p>Código de verificación: B2507348521465</p> <p>Representante Legal: DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.619.160</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 15 de febrero de 2030.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	603	X			<p>Certificado suscrito por DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.619.160, y por AIXA CARVAJAL GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.272.544, en sus calidades de representante legal y revisora fiscal, de la sociedad INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., NIT. 900.128.706-7</p>
	604	X			<p>Certificado suscrito por GERARDO A. ESPINOZA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914</p>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	15-96		X		<p>Se logró evidenciar que GERARDO A. ESPINOZA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914, aportó el certificado del RUP del 9 de julio del 2025. Realizando la renovación el 25 de abril de 2025.</p>
	56-601		X		<p>Se logró evidenciar que INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., NIT. 900.128.706-7, aportó el certificado del RUP del 19 de junio de 2025. Realizando la renovación el 25 de abril de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificación bancaria - con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	606-607	X			Si al postulante CONSORCIO GALERIA65 , le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la estructura plural, previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	609-613	X			Si al postulante CONSORCIO GALERIA65 , le es aceptada su oferta, deberá aportar RUT a nombre de la estructura plural, previo a la suscripción del contrato.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	625-627	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	616-618	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.619.160, es del 20 de junio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GERARDO A. ESPINOZA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914, es del 20 de junio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., NIT. 900.128.706-7, es del 20 de junio de 2025.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	622-624	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., NIT. 900.128.706-7, es del 20 de junio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GERARDO A. ESPINOZA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914, es del 20 de junio de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.619.160, es del 20 de junio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	619-620	X			La certificación de antecedentes judiciales de GERARDO A. ESPINOZA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914, es del 20 de junio de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.619.160, es del 20 de junio de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	632-633	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERARDO A. ESPINOZA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914, es del 20 de junio de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.619.160, es del 15 de julio de 2025.
Compromiso de confidencialidad	635-638	X			Documento suscrito el 18 de julio del 2025, por GERARDO A. ESPINOZA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	648-649	X			Documento suscrito el 18 de julio del 2025, por GERARDO A. ESPINOZA CORTES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.308.914, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: El postulante deberá subsanar la garantía de seriedad de la oferta con la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 2: CONSORCIO MEMORIAL (Integrado por TELVAL S.A.S., con un 30% de participación, CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., con un 40% de participación y BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ con un 30% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509. AVAL: MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509., y T.P. 0520278897.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509., y T.P. 0520278897. Certificado expedido el 19 de junio del 2025, con el código CVAD-2025-3698383.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	15-17	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 9 de julio del 2025, integrado por: 1. TELVAL S.A.S., con un 30% de participación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					2. CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., con un 40% de participación. 3. BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ con un 30% de participación LIDER: CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., con un 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	153-171			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 528028714 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$2.611.120.629,96)</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó junto con la garantía de seriedad de la oferta, el recibo de pago debidamente expedido por la aseguradora.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación el postulante deberá aportar, recibo de pago debidamente expedido por la aseguradora, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p>					<p>TELVAL S.A.S., NIT. 860.535.490-2</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 3 de julio de 2025.</p> <p>Código de verificación: B251094139FE6.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	20-31	X			<p>Representante Legal: GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.474.455</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.221.211-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de matrícula de persona natural del 2 de julio de 2025.</p> <p>Código de verificación: AB2510143</p>
	32-33			X	<p>El postulante no aportó el certificado de existencia y representación legal, de la sociedad CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., NIT. 900.522.125-7.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportarlo.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	196	X			<p>Certificado suscrito por PEDRO PABLO AGUILERA MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.490.964, T.P. 8476-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., NIT. 900.522.125-7</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS JULIO TORRES RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79-402.287, T.P. 54128-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad TELVAL S.A.S., NIT. 860.535.490-2</p>
	200				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	204	X			Certificado suscrito por BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.221.211.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	35-63				Se logró evidenciar que CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., NIT. 900.522.125-7 , aportó el certificado del RUP del 9 de julio de 2025. Realizando la renovación el 23 de abril del 2025.
	64-89	X			Se logró evidenciar que TELVAL S.A.S., NIT. 860.535.490-2 , aportó el certificado del RUP del 19 de junio de 2025, realizando la renovación el 28 de abril de 2025.
	90-129				Se logró evidenciar que el postulante BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.221.211-5, aportó el certificado del RUP del 2 de julio, realizando la renovación el 4 de abril de 2025.
Certificación bancaria - con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	131-133	X			Si al postulante le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la estructura plural, previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	135-150	X			Si al postulante le es aceptada su oferta, deberá aportar RUT a nombre de la estructura plural, previo a la suscripción del contrato.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	192-194	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	178-182	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., NIT. 900.522.125-7 , es del 11 de julio de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509, es del 11 de julio de 2025

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de TELVAL S.A.S., NIT. 860.535.490-2, es del 11 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.474.455, es del 20 de junio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.221.211, es del 7 de julio de 2025.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	173-177	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., NIT. 900.522.125-7, es del 10 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509, es del 10 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de TELVAL S.A.S., NIT. 860.535.490-2, es del 10 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.474.455, es del 10 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.221.211, es del 10 de julio de 2025.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	183-185	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509, es del 10 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>judiciales de GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.474.455, es del 10 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.221.211, es del 10 de julio de 2025.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	186-188	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509, es del 15 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.474.455, es del 15 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.221.211, es del 7 de julio de 2025.</p>
Compromiso de confidencialidad	208-210	X			<p>Documento suscrito el 18 de julio 2025, por MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509, en su calidad de representante legal de la estructura plural.</p>
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	221-222	X			<p>Documento suscrito el 18 de julio 2025, por MARIA ISABEL MONTOYA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.806.509, en su calidad de representante legal de la estructura plural.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				SUBSANAR	
OBSERVACIONES:					
1. El postulante deberá aportar el recibo de pago debidamente expedido por la aseguradora, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante deberá aportar el certificado de existencia y representación legal, de la sociedad CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., NIT. 900.522.125-7.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

POSTULANTE 3: CONSORCIO MUSEO 2025 (Integrado por MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ con el 40% de participación, CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., con el 30% de participación y por CONSTRUCCIONES MARANATHA 2025 con 30% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante no aportó la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre ni junto con la postulación. Lo anterior, es considerado en el numeral 3 “CAUSALES DE RECHAZO” de los Términos de Referencia, como una causal de rechazo, esto, en los siguientes términos:	
“Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.”	

POSTULANTE 4: CONSORCIO MEMORIA 006 (Integrado por EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA S.A.S., con un 70% de participación y por ALFONSO RAFAEL PACHECO QUENDO con un 30% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante no aportó la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre ni junto con la postulación. Lo anterior, es considerado en el numeral 3 “CAUSALES DE RECHAZO” de los términos de referencia, como una causal de rechazo, esto, en los siguientes términos:	
“Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.”	
Se evidenció que el postulante de los folios 67 a 70 aportó “FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, la cual no hace las veces ni corresponde a la garantía de seriedad de la postulación establecida en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.	
Adicionalmente, es menester indicar que el documento aportado por el postulante no es emitido por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera. Por todo lo anterior, no es aceptada y se entiende como no aportada la mencionada garantía.	

POSTULANTE 5: CONSORCIO MEGAMUSEO (Integrado por INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 60% de participación y por VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES con un 40% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	22-25	X			Representado por RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397 AVAL: RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397, y T.P. 021037-0758484 ATL
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	26-27	X			Aporta la cédula de ciudadanía de RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	28-29	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397, y T.P: 021037-0758484 ATL Certificado expedido el 17 de julio del 2025, con el código CVAD-2025-3760857
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-5			X	Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 17 de julio del 2025, integrado por: 1. INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 60% de participación. 2. VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES con un 40% de participación. LIDER: ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO En el documento de conformación del Consorcio se designó como líder a ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO , persona natural diferente a las sociedades integrantes de la estructura plural. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá subsanar aportando el acta de conformación del consorcio con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					la designación de un miembro de la estructura plural, de conformidad a lo establecido en los Términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	30-46			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100014313.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. - FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$2.611.120.629,96).</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación preliminar, deberá aportar el recibo de pago expedido por la aseguradora, en el que conste que esta fue cancelada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	6-13	X			<p>INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONS S.A.S., NIT. 802.009.745-9</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de julio de 2025.</p> <p>Código de verificación: ZQ64826CFF</p> <p>Representante Legal: ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	14-17	X			VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280 Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de matrícula de persona natural es del 14 de julio del 2025. Código de verificación: RX649E6CFF.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	20	X			Certificado suscrito por ESTEBAN JOSÉ JIMENEZ MARTINEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.199.497, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 802.009.745-9
	21	X			Certificado suscrito por VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	279-317		X		Se logró evidenciar que el postulante INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 802.009.745-9 , aportó el certificado del RUP del 18 de julio de 2025, realizando la renovación el 4 de abril de 2025.
	318-494		X		Se logró evidenciar que el postulante VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280, aportó el certificado del RUP del 14 de julio de 2025, realizando la renovación el 2 de abril de 2025.
Certificación bancaria - con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	47-48	X			Si al postulante le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre de la estructura plural, previo a la suscripción del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	49-57	X			Si al postulante le es aceptada su oferta, deberá aportar RUT a nombre de la estructura plural, previo a la suscripción del contrato.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	74-75	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	58-61	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397, del 17 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 802.009.745-9, del 17 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912, del 17 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280, del 17 de julio de 2025.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	69-72	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397, del 17 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 802.009.745-9, del 17 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912, del 17 de julio de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280, del 17 de julio de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	62-64	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397, del 17 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912, del 17 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280, del 17 de julio de 2025.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	65-68	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397, del 17 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas ELAINE PATRICIA TAPIA NIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.843.912, del 17 de julio de 2025.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.157.280, del 17 de julio de 2025.</p>
Compromiso de confidencialidad	82-84	X			Documento suscrito el 18 de julio del 2025, por RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	85-86	X			Documento suscrito el 18 de julio del 2025, por RICHAR RAMON MENDOZA VELASCO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.908.397.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar el acta de conformación del consorcio con la designación de un miembro de la estructura plural como líder de este, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante deberá aportar el recibo de pago expedido por la aseguradora, en el que conste que la garantía de seriedad de la oferta fue debidamente cancelada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

	POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1	CONSORCIO GALERIA65 (Integrado por GERARDO A. ESPINOSA CORTES con el 75% de participación y por INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., con el 25% de participación)			X
2	CONSORCIO MEMORIAL (Integrado por TELVAL S.A.S., con un 30% de participación, CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S., con un 40% de participación y BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ con un 30% de participación)			X
3	CONSORCIO MUSEO 2025 (Integrado por MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ con el 40% de participación, CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S., con el 30% de participación y por CONSTRUCCIONES MARANATHA 2025 con 30% de participación)		X	RECHAZADO
4	CONSORCIO MEMORIA 006 (Integrado por EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA S.A.S., con un 70% de participación y por ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO con un 30% de participación)		X	RECHAZADO
5	CONSORCIO MEGAMUSEO (Integrado por INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 60% de participación y por VIRGILIO ENRIQUE OSORIO TORRES con un 40% de participación)			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN					CUMPLE				
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES 7.000 m2	APROPIACIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	REALIZAR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.	LIDER TÉCNICO 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL.	USO SEGÚN TÍTULO K	SI	NO			
1	Propuesta física 363-379 Escáner 662 - 693	GERARDO ESPINOSA CORTES	50%	1330-1169-2020	PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- E NORMAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, UBICADA EN QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, REQUERIDOS POR EL PA FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE	10/03/2020	33	0.00	0.00	<ol style="list-style-type: none"> El contrato que se aportó, no cumple con el numeral 2.2.1 <i>Experiencia Específica Admisible, en el numeral 1: "Por lo menos UN (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, y que incluya la APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, para la acreditación de la experiencia específica admisible, que deberá cumplir con un área construida, cubierta de mínimo SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000m2)"</i> Al respecto, la información aportada del contrato no soporta el área de 7.000 m2 solicitada en los Términos de Referencia. Por lo anterior NO CUMPLE. Se debe considerar que en el numeral 2.2.2. <i>la nota 2 indica: "2. En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación."</i> En este sentido, tanto los metros cuadrados certificados, cómo el valor de SMML validados para esta experiencia corresponden al porcentaje de participación certificado. La entidad que suscribió el contrato es de carácter privado, por consiguiente deberá cumplir con el numeral 2.2.2 <i>REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en lo relacionado con: "En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos."</i> Al respecto, la información aportada del contrato no presenta las condiciones establecidas. Por lo anterior NO CUMPLE 	X	X	X							INSTITUCIONAL - I			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN					CUMPLE				
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES 7.000 m2	APROPIACIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	REALIZAR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.	LIDER TÉCNICO 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL.	USO SEGÚN TÍTULO K	SI	NO		
3	Propuesta física 396- 424 +POSTERIOR Escáner 725-781	GERARDO ESPINOSA CORTES	100%	304-3-2009	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL DISEÑO Y CALCULO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO Y CALCULO ELÉCTRICO Y DISEÑO DE APANTALLAMIENTO, LICENCIAS Y PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ESTACIÓN DE POLICIA VILLAHERMOSA MEDELLÍN - MEVAL, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO	18/12/2009	2	0.00	0.00	<p>1. El contrato que se aportó, no cumple con el numeral 2.2.1 <i>Experiencia Específica Admisible, "MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS DE OBRA, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto u obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual sumada, de mínimo QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m2), suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA."</i>.</p> <p>La fecha de suscripción del contrato que se aportó sobrepasa el plazo máximo de 15 años, establecido en los términos de referencia. NO CUMPLE</p>	X	X	X							INSTITUCIONAL - I		NO CUMPLE

No	FOLIOS	CONTRATISTA PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN					CUMPLE					
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES 7.000 m2	APROPIACIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	REALIZAR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.	LIDER TÉCNICO 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL.	USO SEGÚN TÍTULO K	SI	NO				
4.	Propuesta física 425- 444 +POSTERIOR Escáner 782- 819	GERARDO ESPINOSA CORTES 80%	098-2015	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE SANIDAD EN COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPÓLITANO DE BOGOTA- COMEB - LA PICOTA, Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL COMPLEJO METROPOLITANO DE BOGOTA-COMEB-LA PICOTA	2/02/2015	24	2456,64 m2	4.366,58 smmlv	1. La experiencia aportada, es viable como parte de las reglas de acreditación de la experiencia, descritas en el numeral 2.2.1 a efectos de completar el área : "máximo UNO (1) DE LOS CONTRATOS, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual se incluyan actividades de construcción como REMODELACIONES DE EDIFICACIONES Y/O MODIFICACIONES DE EDIFICACIONES Y/O ADECUACIONES DE EDIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES DE EDIFICACIONES Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES Y/O REPOTENCIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN Y/O ACTIVIDADES SIMILARES a las enunciadas anteriormente"	X	X	X											
TOTAL								2456,64 m2	4.366,58 smmlv	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR														

POSTULANTE 2: CONSORCIO MEMORIAL

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN					CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES 7.000 m2	APROPiación Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	REALIZAR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.	LIDER TÉCNICO 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL.	USO SEGÚN TITULO K	SI	NO
1	350 – 358	CONSTRUCTORA OSSA LÓPEZ S.A.S	100%	FUAA – 4012-211218' 0	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN BLOQUE B FUNDACIÓN DEL ÁREA ANDINA - SEDE NUEVA VALLEDUPAR.	21/12/2018	107 folio 55	12.509,39 m2	42.096,68	1. El contratista participa en el consorcio como líder técnico y de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia acredita, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 <i>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, la mayor área construida cubierta del total del área certificada.</i>	X	X	X	X	X	X		INSTITUCIONAL - I	x	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN					CUMPLE			
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES 7.000 m2	APROPIACIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	REALIZAR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.	LIDER TÉCNICO 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL.	USO SEGÚN TITULO K	SI	NO		
3	369 - 412	CONSORCIO MT 2011 - TELVAL S.A.S	60%	2111561	FONADE	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, UBICADO EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-008-2011, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	09/09/2011	4 folio 69	3.291,30	8.959,97	1. Los valores correspondientes al área y SMMLV para la acreditación de la experiencia fueron tomados acorde al porcentaje de participación del integrante certificado dentro de la conformación Consorcial del contrato aportado.	X	X	X		X	X			INSTITUCIONAL - I	X	
TOTAL									15.800,69 m2	51.056,64 smmlv	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE											

POSTULANTE 3: CONSORCIO MUSEO 2025

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **RECHAZADO**

El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez evaluada la postulación presentada por el CONSORCIO MUSEO 2025, se evidenció que el postulante NO aportó la garantía de seriedad junto con la postulación.

Por lo anterior conllevaría al mismo estar incurso en la CAUSAL DE RECHAZO indicada en el numeral 3 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA como reza:

(...)” Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.” (...).

Así las cosas, la postulación presentada por el CONSORCIO MUSEO 2025, es valorada como **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE 4: CONSORCIO MEMORIA 006

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: **RECHAZADO**

El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez evaluada la postulación presentada por el CONSORCIO MUSEO 2025, se evidenció que el postulante NO aportó la garantía de seriedad junto con la postulación.

Por lo anterior conllevaría al mismo a estar incurso en la CAUSAL DE RECHAZO indicada en el numeral 3 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA como reza:

(...)” Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.” (...).

Se evidenció que el postulante de los folios 67 a 70 aportó “FIANZA DE CUMPLIMIENTO”, la cual no hace las veces ni corresponde a la garantía de seriedad de la postulación establecida en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia. Adicionalmente, es menester indicar que el documento aportado por el postulante no es emitido por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera. Por todo lo anterior, no es aceptada y se entiende como no a portada la mencionada garantía.

Así las cosas, la postulación presentada por el CONSORCIO MUSEO 2025, es valorada como **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

POSTULANTE 5: CONSORCIO MEGAMUSEO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE	
									CONTRATO CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES 7.000 m2	APROPIACIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O REALIZATIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.	LIDER TÉCNICO 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL.	USO SEGÚN TITULO K	SI	NO	
1		Ingeniería y proyectos de Construcción S.A.S	55% 0133*217*000008	Junta Especial Ciudadela Universitaria del Atlántico	REDISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES ESPECIALES PARA LOS EDIFICIOS, CENTRO CULTURAL Y DE DOCUMENTACIÓN (AUDITORIO Y CENTRO DE CONVENCIONES); PLANTA DE PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA Y EDIFICIO DE AULAS COMPLEMENTARIAS PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ATLÁNTICO SEDE NORTE	12 (296)	0.00 0.00	<p>1. El Postulante no cumple con la condición manifestada en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, toda vez que, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <p>a) Copia del contrato b) Certificación del CONTRATO c) <i>Acta de Liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega)</i></p> <p>2. En la documentación allegada, no es posible identificar el área construida cubierta del proyecto, para validar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los términos de referencia.</p>		X				INSTITUCIONAL - I		X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE		
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES 7.000 m2	APROPIACIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O REALIZADAS	CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.	LIDER TÉCNICO 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL.	USO SEGÚN TITULO K	SI	NO
3.		Virgilio Enrique Osorio Torres	50%	Corporación Universidad de la Costa	Construcción del Nuevo Edificio de Laboratorios de la Universidad de la COSTA- CUC- en la ciudad de Barranquilla		22 (399)	0,00	0,00	<p>1. El Postulante no cumple con la condición manifestada en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, toda vez que, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <p>a) Copia del contrato b) Certificación del CONTRATO c) Acta de Liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega)</p> <p>2. En la documentación allegada, no es posible identificar el área construida cubierta del proyecto, para validar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los términos de referencia.</p>		X	X					INSTITUCIONAL - I		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE	
									CONTRATO CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES 7.000 m2	APROPIACIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O REALIZADAS	CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.	LIDER TÉCNICO 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL.	USO SEGÚN TITULO K	SI	NO
4.		Virgilio Enrique Osorio Torres	25%	2319 del 17 de diciembre de 2020	Alcaldía Municipal de Ibagué Construcción y Adecuación del Coliseo Mayor en el Parque Deportivo de Ibagué en Desarrollo del Convenio 00867 del 17/12/2019 (MiniDeporte- Alcaldía de Ibagué- IMDRI)	18(390)	0,00 0,00	<p>1. El Postulante no cumple con la condición manifestada en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, toda vez que, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <p>d) Copia del contrato e) Certificación del CONTRATO f) Acta de Liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega)</p> <p>2. En la documentación allegada, no es posible identificar el área construida cubierta del proyecto, para validar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los términos de referencia.</p>			X				LUGARES DE REUNION -L		X
TOTAL							0,00 m2 0,00 smmlv	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR									

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	ACTA LIQUIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES 7.000m2	APROPIACIÓN Y/O VALIDACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O REALIZADAS INDIVIDUALES	CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.	LIDER TÉCNICO 40% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL.	USO SEGÚN TITULO K	SI

OBSERVACIONES:

- El postulante no cumple con el siguiente numeral: 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible, **"MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS DE OBRA**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto u obligaciones contractuales correspondan a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m2)**, suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA."
- El postulante no cumple con lo indicado en el numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible, "El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **VEINTISIETE MIL (27.000 SMMLV)**, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todos los contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme."
- El postulante no cumple con la siguiente condición: **" 2.2. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TECNICO 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE – REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA – POSTULANTE ESTRUCTURA PLURAL:** Se requerirá definir un miembro que ostente la calidad de **LIDER TECNICO** el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el **40% DE PARTICIPACION EN LA ESTRUCTURA PLURAL. El líder Técnico** deberá acreditar, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, **LA MAYOR ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA DEL TOTAL DEL ÁREA CERTIFICADA.**"
- El postulante no cumple con la siguiente condición: **"Cualquiera de los integrantes que conformen la ESTRUCTURA PLURAL**, podrá certificar por lo menos UN (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales que correspondan a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, e incluya la **APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**, para la acreditación de la experiencia específica admisible, que deberá cumplir con un área construida, con un área construida cubierta de mínimo **SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m2).**"
- El postulante no cumple con la siguiente condición: **"Cualquiera de los integrantes que conformen la ESTRUCTURA PLURAL**, podrá certificar por lo menos UN (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, y que incluya **LA CONSTRUCCIÓN DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES.**"
- El postulante no cumple con la siguiente condición establecida en el numeral **2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**
Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:
 - Copia del **CONTRATO**,
 - Certificación del **CONTRATO**,
 - Acta de liquidación o su equivalente. (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

El postulante deberá remitir toda la documentación requerida para la evaluación de la experiencia admisible
- El postulante no cumple con la siguiente condición: **"2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO:** En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de estos."

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
1. CONSORCIO GALERIA65			X	SUBSANAR
2. CONSORCIO MEMORIAL	X			CUMPLE
3. CONSORCIO MUSEO 2025				RECHAZO
4. CONSORCIO MEMORIA 006				RECHAZO
5. CONSORCIO MEGAMUSEO			X	SUBSANAR

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA (corte 31 de diciembre de 2024), teniendo el siguiente resultado consolidado:

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO GALERIAS 65	X		
CONSORCIO MEMORIAL	X		
CONSORCIO MUSEO 2025		X	<p>Los consorciados MARCO JAVIER VELASCO ÁLVAREZ y CONSTRUCCIONES MARANATHA S.A.S., presentan como indicador de Capital de Trabajo \$1.343.368.442 y \$969.763.000, respectivamente, y de Patrimonio \$2.234.702.734 y \$787.589.000, respectivamente, los cuales son inferiores al 40% de los parámetros mínimos exigidos en dichos indicadores (\$1.631.950.393,75 y \$3.198.622.771,75, respectivamente).</p> <p>Teniendo en cuenta que los términos de referencia disponen en la Nota 3 de los REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL que para el caso de las postulaciones bajo estructuras plurales <i>“Ninguno de los integrantes de la estructura plural podrá tener participación en menos del 40% de los indicadores de “Capital de trabajo” y “Patrimonio”,</i> y que los indicadores de capital de trabajo y patrimonio de los consorciados MARCO JAVIER VELASCO ÁLVAREZ y CONSTRUCCIONES MARANATHA S.A.S., son inferiores al 40% de los parámetros mínimos exigidos en dichos indicadores, se evidencia que el postulante CONSORCIO MUSEO 2025 NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter financiero exigidos para el presente proceso de selección y, por ende, se RECHAZA la propuesta.</p> <p>Adicionalmente, el "FORMULARIO No. 5 CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP EN EL SEGMENTO 72", allegado a folio número 839 por el consorciado MARCO JAVIER VELASCO ÁLVAREZ está sin las firmas y nombres del representante legal y revisor fiscal, lo que impide establecer si el postulante</p>

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
			cumple con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia.
CONSORCIO MEMORIA 006			<p>El postulante no aportó los estados financieros de ninguno de los consorciados para acreditar el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, lo que impide establecer si el postulante cumple con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar los documentos anteriormente descritos, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
CONSORCIO MEGAMUSEO	X		

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA
CONSORCIO GALERIAS 65

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	12,71	15-56 - 57-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,44	15-56 - 57-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	10,51	15-56 - 57-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,18	15-56 - 57-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	15-56 - 57-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 9.138.922.205	\$ 15.436.052.994	15-56 - 57-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 6.527.801.575	\$ 18.947.042.871	15-56 - 57-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 26.111.206.300	\$ 78.275.690.768	473-456 - 458-461-467-498-448 - 454-462-465 - 466-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO GALERIAS65** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

CONSORCIO MEMORIAL

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,93	40-25-53-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,57	40-25-53-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	3,09	40-25-53-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,15	40-25-53-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,06	40-25-53-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 9.138.922.205	\$ 58.004.381.014,00	40-25-53-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 6.527.801.575	\$ 57.720.139.826,00	40-25-53-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 26.111.206.300	\$ 174.604.729.550,00	161-158-159-160-146-141 - 143- 144-145-197-188 - 193-194-195---- -----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MEMORIAL como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO MUSEO 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	7,99	830 - 839-44 - 56-334 - 344-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,13	830 - 839-44 - 56-334 - 344-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	118,32	830 - 839-44 - 56-334 - 344-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,46	830 - 839-44 - 56-334 - 344-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,40	830 - 839-44 - 56-334 - 344-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 9.138.922.205	\$ 20.205.707.849,00	830 - 839-44 - 56-334 - 344-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 6.527.801.575	\$ 19.496.547.557,00	830 - 839-44 - 56-334 - 344-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 26.111.206.300	Sin determinar	525-502 - 503-505-507-559-509 - 510-512-514-25 Anexo-516 - 517- 519-520 - 521----- - - - -		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO MUSEO 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero. Por lo anterior, se RECHAZA desde el informe preliminar de evaluación.

CONSORCIADO	CAPITAL DE TRABAJO mínimo exigido a integrantes de estructuras plurales = \$1.631.950.393,75	Nota 3: Cumple / No Cumple	PATRIMONIO mínimo exigido a integrantes de estructuras plurales = \$3.198.622.771,75	Nota 3: Cumple / No Cumple
MARCO JAVIER VELASCO ÁLVAREZ	\$1.343.368.442	No Cumple	\$2.234.702.734	No Cumple
CONSTRUCTORA CARIBE NORTE S.A.S.	\$17.183.416.115	Cumple	\$17.213.416.115	Cumple
CONSTRUCCIONES MARANATHA S.A.S.	\$969.763.000	No Cumple	\$787.589.000	No Cumple

CONSORCIO MEMORIA 006

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	22,23	474 - 500-332 - 334-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,10	474 - 500-332 - 334-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	1623,32	474 - 500-332 - 334-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,68	474 - 500-332 - 334-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,61	474 - 500-332 - 334-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 9.138.922.205	\$ 13.593.678.430,00	474 - 500-332 - 334-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 6.527.801.575	\$ 13.933.102.549,00	474 - 500-332 - 334-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 26.111.206.300	Sin determinar	-410 - 426-395-398--400 - 408-394-397-----		X
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MEMORIA 006 como se evidencia en el presente cuadro, NO SE PUEDEN DETERMINAR los requisitos admisibles de carácter financiero. Por lo anterior, deberá SUBSANAR en el término de traslado del informe preliminar.				

CONSORCIO MEGAMUSEO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	3,14	279 - 281-318 - 319-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,46	279 - 281-318 - 319-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	3,09	279 - 281-318 - 319-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,16	279 - 281-318 - 319-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,09	279 - 281-318 - 319-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 9.138.922.205	\$ 23.834.149.024,00	279 - 281-318 - 319-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 6.527.801.575	\$ 24.650.531.771,00	279 - 281-318 - 319-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 26.111.206.300	\$ 45.299.370.942,00	497-578-579-580-562-581-582-583----- - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO MEGAMUSEO como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CUADRO RESUMEN

REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO GALERIA65			X	X					X
CONSORCIO MEMORIAL			X	X			X		
CONSORCIO MUSEO 2025	RECHAZADO								
CONSORCIO MEMORIA 006	RECHAZADO								
CONSORCIO MEGAMUSEO			X	X					X

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6 de los términos de referencia del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2025, corre traslado del presente informe preliminar a los postulantes por UN (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el 29 de julio 2025, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en:

[POSTULACIONES INVITACION PÚBLICA 006 2025](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y la elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Sofia Gandur

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Scotiabank Colpatria



EDGAR HERNÁN RODRIGUEZ ARIZA
Evaluador Componente Financiero
Asesor Experto Agencia Nacional



JAVIER LOPEZ MARTÍNEZ
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-049/2025



DANIELA STEFANIA GALINDO SANCHEZ
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-039/2025



CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ TORRES
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 13-080/2025
047/2025



JUAN CAMILO MELANDIA GRILLO
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 52-21-26-

Daniel Gomez B

DANIEL GOMEZ BARAONA
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-052/2025